ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-13 Estado Vigente Versión 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _X_ CONTRATO DE SUMINISTROS_____

ACTA №	**05**
FECHA	**21 DE JUNIO DE 2021**
SECRETARÍA	**DESPACHO DEL ALCALDE - UGR**
PERIODO EVALUADO	**01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2021**
CONTRATO №	**2101050007**
OBJETO	**PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTRÓPICA Y/O TECNOLÓGICO QUE OCURRA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES**
CONTRATISTA	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES**
INTERVENTOR(ES)	**CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ – JOSE JAMES BEDOYA CASTRO**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DESDE EL 6 DE ENERO HASTA EL 31 DICIEMBRE 2021**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 1´503.432.000 MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS**
PRÓRROGAS	**NO**
SUSPENSIONES	**NO**
ADICIONES	**NO**

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$1´503.432.000**	**$1´503.432.000**
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	**$480.263.000**	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**$125.286.000**	
SALDO	**$ 897.883.000**	
TOTAL	**$1´503.432.000**	**$1´503.432.000**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	
1	Atender oportunamente cualquier emergencia o siniestro con el personal de voluntarios designado para tal fin, con el propósito de atender eficazmente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones y demás calamidades conexas, en los desastres que se presenten, como también la atención Pre hospitalaria. Para lo cual deben disponer de: cuarenta y tres (43) Bomberos voluntarios disponibles para atender el llamado del Cuerpo Oficial de Bomberos, para atender labores de prevención y atención de incendios y calamidades conexas en el Municipio de Manizales y en aquellos Municipios vecinos donde se solicite apoyando a la entidad oficial.	42	41.6%	Se presta apoyo concuarenta y dos (42) Bomberos Voluntarios disponibles en las estaciones de Fundadores, Palo grande y Malteria disponibles en los turnos A, B, C y D, de los cuales ocho (08) tienen título en Atención Pre hospitalaria o Enfermeria, los cuales cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos para ser idóneos. Se anexa información y soportes de los mismos en el informe correspondiente. (CD

2	Mantener disponible en el sitio que determine el Municipio y los supervisores del contrato acorde a las necesidades de la ciudad y a las características técnicas especiales del bien, por ser además la única herramienta con la que cuenta la ciudad para atender incendios en alturas de: 1. Una (1) maquina extintora de incendios tipo escalera marca HINO modelo 1980 con capacidad de izada de la escalera de 27 ms; 2. Una (1) máquina extintora de incendios tipo morita marca Isuzu modelo 1987, para apoyar las emergencias que se presenten en el Municipio de Manizales, además, 3. Un (1) vehículo de intervención rápida 4X4 tipo camioneta (pick up), equipada con sistema de extinción de incendios, con tanque de agua y compartimiento para espuma; con el objeto de realizar la intervención inicial y oportuna en lugares de difícil acceso, dentro y fuera del Municipio de Manizales, dichos vehículos cuentan con sus herramientas y accesorios, previa coordinación con la entidad oficial.	4	41,6%	Se cumple con las obligaciones que se mencionan en el contrato con el Municipio de Manizales, durante el periodo correspondiente, teniendo en cuenta que la maquina extintora tipo escalera (M-2) se encuentra en el momento fuera de servicio, motivo por el cual se informó mediante oficio a los supervisores del contrato y la oficina UGR. Supliendo el 10% faltante del cumplimiento de obligaciones con la M-4 unidad de rápida respuesta, aunque sabemos que no suple la necesidad de rescate en alturas. Dicha móvil apoyó a emergencias y eventos presentados durante el periodo comprendido en la presente acta, teniendo en cuenta que dicho vehículo no se encuentra adscrito al contrato.
3	Prestar el apoyo para las 3 (tres) estaciones de bomberos de manera permanente con cuarenta y tres (42) unidades, así: 11 unidades para las compañías A, 11 unidades para la compañía B 11 unidades para la compañía C, y 9 unidades para la compañía D, en horarios de 24 horas de trabajo por 72 horas de descanso.	42	41,6%	Se da cumplimiento a esta obligación, confirmando el servicio de las 42 unidades de Bomberos Voluntario acorde a los 4 turnos, en las 3 estaciones del Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales, entre ellos 8 unidades de Bomberos en apoyo a las ambulancias en las estaciones de Fundadores y Maltería.
4	Ocho (8) bomberos voluntarios deberán tener título en atención Pre hospitalaria o enfermería, quienes prestarán como servicio principal el apoyo en la tripulación de ambulancias. Treinta y cuatro (34) bomberos voluntarios harán parte del cuerpo operativo cumpliendo labores de: prevención y control de incendios, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades inherentes a su actividad y atención en incidentes con materiales peligrosos de acuerdo con la Ley 1575 de 2012. Estos deberán contar con certificación en bomberos 1 aprobado. Dichas labores se realizarán en turnos rotativos de 24 horas de servicio por 72 de descanso.	229	41,6%	Se da cumplimiento a esta obligación, confirmando el servicio de las 42 unidades de Bomberos Voluntario acorde a los 4 turnos, en las 3 estaciones del Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales, entre ellos 8 unidades de Bomberos en apoyo a las ambulancias en las estaciones de Fundadores y Maltería, de los cuales tienen título en Atención Pre hospitalaria o Enfermería, los cuales cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos para prestar servicio anexa información y soportes de los mismos en el informe correspondiente. (Digital)
5	En caso de ausencia de algún voluntario por incapacidad, licencia, permiso o cualquier otra circunstancia, el contratista deberá enviar su reemplazo, previa coordinación con el supervisor del contrato.	5	41,6%	En coordinación con los supervisores el contratista siempre ha informado vía correo y telefónica, de las novedades presentadas en la prestación del servicio, dándole cumplimiento al contrato.

6	Estar disponibles y atender a las instrucciones técnicas y operativas del Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales, a través de los oficiales de servicio en cada estación, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012. Para efectos de control, los oficiales de servicio de cada una de las estaciones de bomberos registrarán en la bitácora de la guardia la hora de ingreso y la hora de salida del turno.	264	41,6%	Todo el personal de Bomberos Voluntarios adscritos al contrato con el Municipio de Manizales, desempeña todas las labores requeridas y siguiendo el protocolo por parte del COBM en la parte operativa. Se entrega en medio fisico y magnético, los diferentes servicios prestados durante el mes, en apoyo al Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales especificando la fecha (dia), estación tipo de actividad o emergencia, y nombre de los Bomberos Voluntarios que participaron en la atención de los servicios, o emergencias en cada una de las estaciones de Bomberos en el periodo correspondiente.
7	Garantizar que el personal dispuesto para la prevención y atención de emergencias mantenga la capacitación y entrenamiento necesario para cumplir con las obligaciones del presente contrato, así como garantizar la capacitación, preparación y entrenamiento de los miembros de la Insfitución en los aspectos contenidos en el Plan Municipal de Emergencias y Contingencias.	9	41,6%	Durante el periodocorrespondiente se brinda capacitación al personal de Bomberos Voluntarios por medio virtual por motivos de aforo a causa de la pandemia covid 19, socialización código deconvivencia del C.B.V.M., Comportamiento del fuego, reentrenamiento curso de alturas, Seguridad vial, patologia estructural, incendios forestales, los gemelos tóxicos, técnicas para trabajos en espacios confinados (Sena), manejo de bombas. Evidencias fotográficas, incluida las fechas que se realizaron. Físicas y digital
8	Garantizar que, en el apoyo en los servicios, el personal cumpla con los implementos para su seguridad, uniformados de tal manera que sea fácilmente identificables como miembros de la institución	42	41,6%	Se garantiza cumplimiento según informes dados por los jefes de Estación de los 4 turnos en las diferentes estaciones de Bomberos.
9	Poner a disposición del Cuerpo Oficial de Bomberos, sin restricción, los equipos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios que tienen para la atención y/o prevención de las emergencias	15	41,6%	Se garantiza cumplimiento. Informe de las diferentes actividades en disposición de los equipos utilizados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales correspondientes al periodo. Evidencias fotográficas en Físico y magnético.

10	Presentar a los supervisores del contrato, con copia a la directora técnica de la UGR, un informe mensual escrito o en medio magnético de las actividades realizadas y del cumplimiento de las obligaciones del contrato	1	41,6%	Se entrega en medio fisico y magnético, los diferentes servicios prestados durante el mes, en apoyo al Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales especificando la fecha (día), estación tipo de actividad o emergencia, y nombre de los Bomberos Voluntarios que participaron en la atención de los servicios, o emergencias en cada una de las estaciones de Bomberos en el periodo correspondiente.
11	Cumplir con las obligaciones antes mencionadas y las demás que le señale el Municipio de acuerdo con la naturaleza del contrato.		41,6%	Se cumple con las obligaciones mencionadas en el contrato.
12	Constituir la garantía única que ampara el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.	1	41,6%	Se realiza expedición de pólizas, y adquisición de garantía única entregada a la UGR.
13	Apoyar los eventos de afluencia masiva de público que se desarrollen en la ciudad y que deban ser controlados por el municipio de Manizales.	11	41,6%	Por motivo de la contingencia Covid 19 no se apoya afluencia masiva. Se apoya en Operativo por marchas de protesta desde las estaciones de Bomberos C2, C3, C4. Operativos plan éxodo y plan retorno puentes festivos en la ciudad.
14	Asumir la responsabilidad de afiliación del personal a una entidad promotora de salud y a una administradora de riesgos laborales, previniendo con esto cualquier accidente de trabajo o enfermedades profesionales generadas como consecuencia de la tripulación y abordaje de los vehículos del Cuerpo Oficial de Bomberos y en las demás labores de prevención, atención de emergencias y desastres, efectuada por el personal de Bomberos Voluntarios, en cumplimiento de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las obligaciones contenidas en la ley 1575 de 2012.	42	41,6%	Se envía informe de la afiliación de la entidad promotora de salud y de Riesgos Laborales de los Bomberos Voluntarios adscritos al contrato. Envío físico y digital.
15	Deberá el contratista contar con cubrimiento de seguro de vida para el personal que utilice, para el cumplimiento del presente objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la ley 1575 de 2012, y demás normas que la modifiquen o sustituyan.	42	41,6%	Se envía informe de la afiliación de Seguro de vida de los Bomberos Voluntario, en cumplimiento al objeto contractual.
16	Contar con una sede, la cual estará disponible en situación de calamidad o desastre para los requerimientos pertinentes por parte de la Unidad de Gestión del Riesgo del municipio.	1	41,6%	Se da cumplimiento a esta obligación en concordancia con los informes entregados por el supervisor de comodato de la sede del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales.

17	Apoyar a la Alcaldía en los eventos que realice en las comunas y corregimientos del municipio de Manizales.		41,6%	Por motivo de contingencia del Covid 19 no se presentó ningún apoyo. Disponibilidad para cualquier apoyo de eventos por parte de la Alcaldía de Manizales.
18	Garantizar el buen uso y manejo de equipos, maquinaria, vehículos, instalaciones y demás elementos suministrados por el municipio de Manizales a través del Cuerpo Oficial de Bomberos para el cumplimiento del objeto del contrato, y garantizar que estos elementos serán destinados únicamente a la actividad bomberil.	3	41,6%	Se da cumplimiento a esta obligación del contrato, buen uso de los equipos, maquinarias, e informe de los Bomberos Voluntarios que están autorizados por necesidad del servicio para el manejo de los vehículos en el Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales. (informe Físico y digital de Bomberos autorizados por el CBVM)
19	Capacitación en gestión del riesgo y prevención de incendios en instituciones educativas y comunidad en general.		41,6%	Por motivo de contingencia del Covid 19 no se realiza capacitaciones a instituciones educativas ni a la comunidad. Disponibilidad permanente.
20	El contratista deberá suministrar todos los elementos de protección personal y seguridad necesarios que requieran sus trabajadores en el cumplimiento del contrato.	42	41,6%	Los Bomberos Voluntarios adscritos al contrato, al presentarse a laborar en las estaciones de Bomberos, en sus diferentes turnos cumplen con esta obligación presentándose con su equipo de protección personal completos. Los 8 Bomberos que prestan servicio en las ambulancias en atención prehospitalaria, cuentan con los equipos y trajes de bioseguridad que son de obligación para los protocolos de atención de pacientes por contingencia del Covid 19.
21	Todo el personal designado como tripulantes de ambulancia deberá tener actualizada toda la documentación de que trata la Resolución 2003 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, en cuenta a la necesidad del talento humano.	8	41,6%	Envio informe actualizado de acreditación de la certificación de cada uno de los Bomberos que tripula las ambulancias en los 4 turnos de las 3 estaciones del Cuerpo Oficial de Bomberos, para que el servicio sea oportuno e idóneo. En el momento de terminación de contrato de algún Bombero en Atención Prehospitalaria, debe enviar informe de su acreditación que certifique que es idóneo para la prestación del servicio como tripulante de ambulancia. Informe fisico y digital mensual a los supervisores y la directora de la UGR.

	Enunciar Anexos: Reporte de Actividades correspondientes al periodo del 01 de mayo al 31 mayo de 2021			
	Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no se ha omitido información y la consignada es veraz.			

Nathalia E Valencia M.	J. James Bedoya C
FIRMA **NOMBRE: NATHALIA EUGENIA VALENCIA MENDOZA** **C.C. 30.239.570** **REPRESENTANTE LEGAL**	**FIRMA** **NOMBRE: JOSE JAMES BEDOYA CASTRO** **C.C. 10.259.744** **SUPERVISOR**
	FIRMA **NOMBRE: CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ** **C.C. 79.417.442** **SUPERVISOR**